



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** Expte. N° 21100-534.487/17 Renovación de autoridades Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires

---

VISTO el expediente N° 21100-534.487/17, por medio del cual tramita la renovación de autoridades para la cobertura de los siguientes cargos: Un (1) Presidente del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, un (1) Vocal Director, tres (3) Vocales Suplentes de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Ayuda Financiera y un (1) del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 13.236 establece que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías será gobernada y administrada por un Directorio integrado por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y tres (3) Vocales Directores designados por el Poder Ejecutivo;

Que los representantes de las Policías se nombran conforme una terna propuesta por las entidades con personería jurídica que nuclean al personal policial, que carezca de fines de lucro y no realicen actividades políticas;

Que conforme las previsiones del artículo 5° de la ley precitada, los miembros del Directorio duran cuatro (4) años en su función, renovándose parcialmente cada dos (2) años y no pudiendo ser designados nuevamente sino después de transcurrido, por lo menos, un período completo;

Que por el artículo 4° del Decreto N° 140/13, se designó al Comisario Inspector (R.A.) Juan Eduardo CANIGGIA, como Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y al Capitán (E.G.) Marcelo HOESE, en carácter de Vocal Director, cuyos mandatos vencieron el 10 de abril de 2017;

Que los artículos 63 de la Ley N° 13.236 y 37 –Anexo- del Decreto N° 2382/05 establecen que el Fondo de Ayuda Financiera tendrá una Comisión Fiscalizadora conformada por cinco (5) titulares y tres (3) suplentes y que todos los miembros de la comisión serán afiliados a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las

Policías de la Provincia de Buenos Aires y designados por el Poder Ejecutivo de una terna propuesta por las entidades que nuclean al personal policial actualmente existentes o las que se creen en el futuro y cuenten con personería jurídica, carezcan de fines de lucro y no realicen actividades políticas;

Que el artículo 1° -Anexo- del Decreto N° 2382/05, establece las normas reglamentarias de integración del directorio y su forma de designación, previendo la facultad del Ministerio de Seguridad para fijar los procedimientos operativos de convocatoria para la cobertura de cargos, tal como lo ha precisado la Resolución N° 1006/07;

Que por la Resolución N° 805/17 el Ministro de Seguridad ordenó la apertura del registro de entidades y con ello se dio inicio al procedimiento para la renovación de las autoridades, que se propicia por el presente;

Que resultaron inscriptas y acreditadas las siguientes entidades representativas del personal policial: la Asociación Circulo Personal Policial Buenos Aires, el Circulo Policial de la Provincia de Buenos Aires y el Centro de Oficiales Retirados Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que conformadas las ternas definitivas de acuerdo a lo previsto por el artículo 10 de la Resolución N° 1006/07, se ha propuesto para ocupar el cargo de Presidente de la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires al Comisario (Prof.) Carlos Enrique LANGONE, para el cargo de Vocal Titular al Mayor (S.G.) Héctor ROGORA y para los cargos de Vocales Suplentes del Fondo de Ayuda Financiera al Capitán (RAV) Gustavo Rafael VALDERRAMA, al Comisario Mayor (RAO) Héctor Bernardo MUÑIZ y al Teniente (RAV) Ricardo José PARROTTE;

Que dados los fundamentos esgrimidos en la Resolución N° 805/17, deviene necesario convalidar la prórroga en el ejercicio de las funciones desempeñadas por el Comisario Inspector (R.A.) Juan Eduardo CANIGGIA, como Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y por el Capitán (E.G.) Marcelo HOESE, en carácter de Vocal Director, desde la finalización de los respectivos mandatos y hasta el dictado del presente;

Que asimismo se ha propuesto para ocupar el cargo de Vocal Director en representación del Poder Ejecutivo, al Comisario Inspector (R.A.) Juan Eduardo CANIGGIA, con rango y remuneración equivalente a director de conformidad a los cargos vigentes que rigen para la administración pública provincial, conforme lo establecido en la Ley N° 13.236 y en el Decreto N° 2382/05;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y el Honorable Tribunal de Cuentas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 3° de la Ley N° 13.236;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Convalidar la prórroga en el ejercicio de las funciones desempeñadas por el Comisario Inspector (R.A.) Juan Eduardo CANIGGIA, como Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y el Capitán (E.G.) Marcelo HOESE, en carácter de Vocal Director, desde la finalización de los respectivos mandatos el día 10 de abril de 2017 y hasta el dictado del presente, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 805/17.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción del Ministerio de Seguridad a partir del dictado del presente, a las personas cuyos datos de individualización se consignan, en los cargos que a continuación se detallan:

- Presidente del Directorio: Comisario (Prof.) Carlos Enrique, LANGONE (DNI N°4.645.376 - Clase 1945).
- Vocal Director Titular: Mayor (S.G.) Héctor Daniel, ROGORA (DNI N° 17.643.522 - Clase 1966).
- Vocal Suplente del Fondo de Ayuda Financiera: Capitán (RAV) Gustavo Rafael, VALDERRAMA, (DNI N°14.371.389 - Clase 1961);
- Vocal Suplente del Fondo de Ayuda Financiera: Comisario Mayor (RAO) Héctor, Bernardo MUÑIZ (DNI N° 12.582.848 - Clase 1958),
- Vocal Suplente del Fondo de Ayuda Financiera: Teniente (RAV) Ricardo José, PARROTTE (DNI N° 12.218.554 - Clase 1956).

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción del Ministerio de Seguridad, a partir del dictado del presente, en el cargo de Vocal Director en representación del Poder Ejecutivo al Comisario Inspector (R.A.) Juan Eduardo CANIGGIA (DNI N° 10.502.287 - Clase 1952), con rango y remuneración equivalente a director de conformidad a los cargos vigentes que rigen para la administración pública provincial, conforme lo establecido en la Ley N° 13.236 y en el Decreto N° 2382/05.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.